

CONTRA COSTA HEALTH PLAN

AVISO A LOS MIEMBROS / SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Los derechos de los miembros incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- el derecho a recibir atención con respeto y reconocimiento de su dignidad y su derecho a la privacidad independientemente de raza, religión, educación, sexo, antecedentes culturales, deficiencias físicas o mentales o estado financiero.
- el derecho a recibir servicios médicos culturalmente sensibles y apropiados.
- el derecho a elegir un médico de atención primaria en la red de Contra Costa Health Plan quien tiene la responsabilidad de proveer, coordinar y supervisar el cuidado.
- el derecho a recibir citas dentro de un período razonable de tiempo.
- el derecho a participar en las decisiones de cuidado de la salud con profesionales incluyendo el derecho a rechazar el tratamiento, en la medida permitida por la ley.
- el derecho a recibir una respuesta cortés a todas sus preguntas por parte de Contra Costa Health Plan y sus aliados de la salud.
- el derecho a presentar quejas o apelaciones por la atención de salud recibida por Contra Costa Health Plan de manera oral o por escrito; y a cancelar la inscripción.
- el derecho a la información del plan de salud que incluye, pero no está limitado a; beneficios y exclusiones, atención de emergencia y después de horas, referencias a proveedores y servicios especializados, procedimientos con respecto a la elección y el cambio de los proveedores; tipos de cambios en los servicios y derecho y responsabilidades de los miembros.
- Los beneficiarios de Medi-Cal tienen derecho a acudir a los servicios de planificación familiar fuera de la red sin una referencia si el miembro opta por hacerlo.
- el derecho a formular directivas avanzadas.
- el derecho a la confidencialidad con respecto a la atención médica
- el derecho a ser informado de la razón de la presencia de cualquier individuo, mientras se provee el cuidado.
- el derecho a acceso a registros médicos personales.
- el derecho a tener acceso a los servicios de emergencia fuera de la red de proveedores del Plan.
- Los beneficiarios de Medi-Cal tienen derecho a solicitar una audiencia imparcial.
- el derecho a servicios de un intérprete.
- el derecho a acceder a los centros de salud federalmente calificados y establecimientos de servicios de salud indígenas.
- el derecho a acceder a servicios de consentimientos de menores.
- el derecho a recibir materiales informativos impresos para los miembros en formatos alternativos, incluyendo Braille, impresión con letras grandes y formatos de audio a petición.
- el derecho a estar libre de cualquier forma de restricción o reclusión como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia.
- el derecho a recibir información sobre las opciones y alternativas de tratamiento disponibles, presentados de una manera adecuada al estado del miembro y la capacidad de comprensión.
- el derecho a ejercer libremente sus derechos sin afectar negativamente cómo el miembro sea tratado por el plan de salud, los proveedores o el estado.
- el derecho a la discusión franca sobre las opciones de tratamiento apropiadas o médicamente necesarias, sin importar el costo o beneficio de cobertura .
- el derecho a hacer recomendaciones con respecto a la política de los derechos y responsabilidades de los miembros de Contra Costa Health Plan

Las responsabilidades de los miembros incluyen, pero no se limitan a:

- la responsabilidad de proporcionar información completa y exacta sobre las enfermedades médicas pasadas y presentes, incluyendo medicamentos y otros asuntos relacionados.
- la responsabilidad de seguir el plan de tratamiento acordado con su médico.
- la responsabilidad de hacer preguntas con respecto a la condición y los planes de tratamiento hasta que estén claramente entendidos.
- la responsabilidad de acudir a citas programadas o llamar por lo menos 24 horas de antelación para cancelar.
- la responsabilidad de llamar con antelación para surtir sus recetas.
- la responsabilidad de ser cortés y cooperar con las personas que prestan servicios de salud.
- la responsabilidad de participar activamente en su salud y la salud de su familia. Esto significa cuidar de los problemas antes que sea tarde, siguiendo las instrucciones del proveedor, tomando todos los medicamentos según lo recetado y participando en programas de salud recomendados.
- la responsabilidad de comprender sus problemas de salud y participar en el desarrollo de los objetivos de tratamiento acordados mutuamente, en la medida de lo posible .
- la responsabilidad de suministrar información (a la medida de lo posible) que la organización y sus profesionales y proveedores necesiten para proporcionar cuidado.
- la responsabilidad de entender sus problemas de salud y participar en el desarrollo de objetivos mutuamente acordados con el tratamiento, a la medida de lo posible.